

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2297/23

AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO**ANUNCIO**

D^a Isabel Nieto Miranda, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería) HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía N^o 82/2023, de fecha 18/07/2023, se ha aprobado el NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO, tras haber finalizado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA por el sistema de concurso de méritos libre, en el marco del PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL conforme la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, llevado a cabo por el Ayuntamiento.

Mediante el presente anuncio se hace público el texto de la citada **Resolución**:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N^o 82/2023**NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO – PLAZA AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Para la provisión de la plaza siguiente:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía 30/2022. Aprobación Oferta de Empleo Público	13/05/2022
Anuncio aprobación OEP en el BOP de Almería N ^o 95	19/05/2022
Resolución de Alcaldía 93/2022. Aprobación Bases Específicas y Convocatoria Concurso de méritos	13/12/2022
Anuncio en el BOP de Almería N ^o 241 (texto íntegro de las bases)	19/12/2022
Anuncio en el BOE N ^o 53 (extracto convocatoria)	03/03/2023

Para la provisión de la plaza siguiente:

GRUPO/SUBGRUPO	RÉGIMEN	SISTEMA PROVISIÓN	PLAZA	VACANTES
C1	LABORAL FIJO	CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE	AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, y publicada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, el martes 13 de junio de 2023 se reunió el Tribunal Calificador para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir la plaza de Agente de Innovación Tecnológica mencionada. Publicada el Acta con la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso de méritos durante cinco días, y no habiéndose presentado alegaciones durante dicho plazo, seguidamente se publicó la lista de aprobados y propuesta de contratación efectuada por el Órgano de selección.

En base a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria, el aspirante propuesto presentó en el Registro general de documentos la documentación acreditativa de estar en posesión de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera, en el plazo de los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio con la lista de aprobados y propuesta de contratación del Tribunal Calificador.

Por consiguiente, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso de méritos libre para la provisión de una plaza de “Agente de Innovación Tecnológica” vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, grupo C1, convocada en ejecución de la Oferta de Empleo Público adicional del año 2022 –Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal-, conforme a la convocatoria y Bases Específicas publicadas en el BOP N^o 241, de 19/12/2022 y BOE N^o 53, de 03/03/2023, y finalizados los plazos correspondientes.

Considerando que la aspirante ha superado las pruebas selectivas y ha presentado toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, conforme a la Base Décima de la convocatoria.

Considerando que la interesada acredita todos los requisitos para ser nombrada personal laboral fijo de este Ayuntamiento, para ocupar la plaza de Agente de Innovación Tecnológica.

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Contratar, en régimen de Personal Laboral Fijo, por haber superado el proceso para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos libre de una plaza de Agente de Innovación Tecnológica de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olula de Castro a **FRANCISCA JOSEFA GALINDO MOYA, con DNI ***5491****.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Olula de Castro (www.oluladecastro.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Tercero. Notifíquese la presente a la interesada y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos legales oportunos.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Olula de Castro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Olula de Castro, a diecinueve de julio de dos mil veintitrés.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Isabel Nieto Miranda.